



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0690 No. 0157 DE 2023

(24 FEB. 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0690 No. 1216 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA CUAL SE ORDENA LA REGLAMENTACIÓN DE VERTIMIENTOS DE LAS QUEBRADAS SAN AGUSTÍN, GALLINAZAL, LA LUISA Y LA SIRENA, AFLUENTES DEL RÍO CAÑAVERALEJO, EN SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, y demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de diciembre del 2022, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC., expidió la Resolución 0690 No. 1216 "POR LA CUAL SE ORDENA LA REGLAMENTACIÓN DE VERTIMIENTOS DE LAS QUEBRADAS SAN AGUSTÍN, GALLINAZAL, LA LUISA Y LA SIRENA, AFLUENTES DEL RÍO CAÑAVERALEJO, EN SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", dicha resolución fue publicada en el Diario Oficial el día 26 de diciembre de 2022, publicada en el Diario Occidente el día 30 de diciembre de 2022 y en el Periódico El País el día 29 de diciembre de 2022, todo esto en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.7.2 del Decreto 1076 del 2015.

En el Artículo Segundo de dicha Resolución se adoptó el Cronograma de trabajo para la reglamentación de vertimientos de los cuerpos de agua de Las Quebradas San Agustín, Gallinazal, La Luisa y La Sirena, Afluentes del Río Cañaveralejo, en Santiago de Cali, Departamento del Valle Del Cauca. Así mismo se adoptó el siguiente cronograma en el Anexo 2 del acto administrativo mencionado:

<<[...] Anexo 2. Cronograma de visitas y toma de muestras en los cuerpos de agua a reglamentar.

Actividad / Lugar	Fecha	Hora
Visita fuentes hídricas Gallinazal, San Agustín, La Luisa y La Sirena.	19 – 21 ene 2023	Desde las 8:00 am hasta 5:00 pm
Desarrollo prueba de trazadores quebradas La Luisa y Gallinazal	22 – 23 ene 2023	Desde las 8:00 am hasta 5:00 pm
Desarrollo prueba de trazadores quebradas San Agustín y La Sirena	24 ene 2023	Desde las 8:00 am hasta 5:00 pm
Toma de muestras de aguas e hidrobiológicas inicio quebradas San Agustín, La Luisa, Gallinazal, confluencias y desembocadura Quebrada la sirena a quebrada los Mangos	25 ene 2023	Desde las 8:00 am hasta 5:00 pm
Toma de muestras de aguas e hidrobiológicas inicio quebradas San Agustín, La Luisa, Gallinazal, confluencias y desembocadura la sirena a quebrada los Mangos	26 - 27 ene 2023	Desde las 8:00 am hasta 5:00 pm

[...]>>



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 8

RESOLUCIÓN 0690 No. 0157 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0690 No. 1216 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA CUAL SE ORDENA LA REGLAMENTACIÓN DE VERTIMIENTOS DE LAS QUEBRADAS SAN AGUSTÍN, GALLINAZAL, LA LUISA Y LA SIRENA, AFLUENTES DEL RÍO CAÑAVERALEJO, EN SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Que mediante memorando 0690-143572023 recibido en la Oficina Asesora Jurídica el 10 de febrero de 2023, la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, solicita la expedición del Acto Administrativo para la modificación del cronograma de trabajo de la Resolución 0690 No. 1216 de 2022, en los siguientes términos:

<< [...] "Por lo anterior, se solicita de manera atenta la expedición de un acto administrativo que modifique los cronogramas incluidos en el artículo segundo de la Resolución 1216 de 2022. Para tal fin se anexan los cronogramas actualizados para llevar a cabo la reglamentación de vertimientos en los cuerpos de agua antes mencionadas.

En este punto, se solicita comedidamente incluir un párrafo que indique que la CVC continuará realizando el seguimiento a los reportes de previsión de las condiciones climáticas y en caso de presentarse situaciones que conlleven a modificaciones en el cronograma de trabajo propuesto, los cambios serán comunicados a través de una circular emitida por la Dirección Técnica Ambiental" [...]>>.

Por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, procederá a actualizar los cronogramas según requerimiento de la Dirección Técnica Ambiental y a dar cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 2.2.3.3.7.2 del Decreto 1076 de 2015, referido a los requisitos de publicidad.

Que de conformidad con la solicitud presentada por la Dirección Técnica Ambiental de la CVC y en mérito de los aspectos antes mencionados, el Director de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma de trabajo para la reglamentación de vertimientos de los cuerpos de agua San Agustín, Gallinazal, La Luisa y La Sirena, ordenada mediante la Resolución 0690 No. 1216 del 2022, el cual quedará como se muestra en el Anexo 1 del presente Acto Administrativo el cual hace parte integral del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las visitas técnicas necesarias para el desarrollo del presente cronograma, se realizarán conforme al Anexo 2 del presente acto administrativo, el cual hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo conforme a lo establecido en el artículo 2.2.3.3.7.2 del Decreto 1076 de 2015.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 8


RESOLUCIÓN 0690 No. 0157 DE 2023

()
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0690 No. 1216 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA CUAL SE ORDENA LA REGLAMENTACIÓN DE VERTIMIENTOS DE LAS QUEBRADAS SAN AGUSTÍN, GALLINAZAL, LA LUISA Y LA SIRENA, AFLUENTES DEL RÍO CAÑAVERALEJO, EN SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

ARTÍCULO TERCERO: Una vez practicadas estas diligencias, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, procederá a expedir la resolución de reglamentación y su publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su publicación.

DADA EN SANTIAGO DE CALI, EL 24 FEB. 2023


MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIERREZ
Director General.

Proyectó: Valentina Cardona Quintero-Abogada Grupo Jurídico Ambiental, Oficina Asesora jurídica. *VP*
Revisó: Yanira Elisabet Basante – Profesional Especializada Dirección Técnica Ambiental *FB*
Claudia Yiselly Soto – Coordinadora Grupo de Calidad Dirección Técnica Ambiental *645*
Paola Janeth Patiño Triana – Directora Técnica Ambiental (C) *VP*
Piedad Vargas Peña - Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental, Oficina Asesora jurídica.
Soraida Janeth Suárez Gutiérrez - Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
Archívese en: 0600-043-038-2001-3-2020.

RESOLUCIÓN 0690 No. 0157 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0690 No. 1216 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA CUAL SE ORDENA LA REGLAMENTACIÓN DE VERTIMIENTOS DE LAS QUEBRADAS SAN AGUSTÍN, GALLINAZAL, LA LUISA Y LA SIRENA, AFLUENTES DEL RÍO CAÑAVERALEJO, EN SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

ANEXOS

Anexo 1. Cronograma de actividades del proceso de reglamentación de vertimientos.

Actividad	2022												2023											
	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.		
Publicación Acto Administrativo por el cual se ordena la reglamentación de vertimientos																								
Publicación de un (1) aviso en un (1) periódico de amplia circulación en la región en el que se indique la fecha, lugar y hora de las visitas técnicas. adicionalmente se realizará una emisión de este aviso a través de la emisora radial del lugar.																								
Se fijará por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar público de la sede principal de la CVC y en su																								



RESOLUCIÓN 0690 No. 0157 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0690 No. 1216 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA CUAL SE ORDENA LA REGLAMENTACIÓN DE VERTIMIENTOS DE LAS QUEBRADAS SAN AGUSTÍN, GALLINAZAL, LA LUISA Y LA SIRENA, AFLUENTES DEL RÍO CAÑAVERALEJO, EN SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Actividad	2023																																															
	2022				Dic.				Ene.				Feb.				Mar.				Abr.				May.				Jun.				Jul.				Ago.				Sep.				Oct.			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44				
página web una copia de la resolución.																																																
Revisión y actualización de la información contenida en el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico.																																																
Caracterización de los vertimientos, revisión y actualización de la georreferenciación de los vertimientos en cartografía oficial e inventario de obras hidráulicas.																																																
Incidencia de los vertimientos en la calidad del cuerpo de agua en función de los sus usos actuales y potenciales.																																																



RESOLUCIÓN 0690 No. 0157 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0690 No. 1216 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA CUAL SE ORDENA LA REGLAMENTACIÓN DE VERTIMIENTOS DE LAS QUEBRADAS SAN AGUSTÍN, GALLINAZAL, LA LUISA Y LA SIRENA, AFLUENTES DEL RÍO CAÑAVERALEJO, EN SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Actividad	2023																																																	
	2022				2023																																													
	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.																																							
Estudio de objeciones presentadas y elaboración de la Resolución proyecto reglamentación de vertimientos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44						
Expedición de la Resolución de reglamentación de vertimientos y publicación																																																		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0690 No. 0157 DE 2023

()

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0690 No. 1216 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA CUAL SE ORDENA LA REGLAMENTACIÓN DE VERTIMIENTOS DE LAS QUEBRADAS SAN AGUSTÍN, GALLINAZAL, LA LUISA Y LA SIRENA, AFLUENTES DEL RÍO CAÑAVERALEJO, EN SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”

Anexo 2. Cronograma de visitas y toma de muestras en los cuerpos de agua a reglamentar.

Actividad/Lugar	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Hora
Muestreo de vertimientos en los cuerpos de agua denominados quebradas Gallinazal, La Luisa, San Agustín y La Sirena	27 de febrero de 2023	28 de febrero de 2023	8:00 am a 5:00 pm
Visitas técnicas fuentes hídricas quebradas Gallinazal, La Luisa, San Agustín y La Sirena	28 de febrero de 2023	28 de febrero de 2023	8:00 am a 5:00 pm
Desarrollo prueba de trazadores quebradas San Agustín, La Sirena, La Luisa y Gallinazal y procesamiento de datos	1 de marzo de 2023	2 de marzo de 2023	8:00 am a 5:00 pm
Muestreo de calidad del agua quebradas Gallinazal, La Luisa, San Agustín y La Sirena	3 de marzo de 2023	4 de marzo de 2023	8:00 am a 5:00 pm